



CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y PROCESO ELECTORAL 2025 (Segunda vuelta) BASES DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento de los vigentes ESTATUTOS de la **COFRADIA DE NTRRO PADRE JESUS ATADO A LA COLUMNA Y MARIA STMA DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS (COFRADIA DE ESTUDIANTES)**, y una vez cumplido el mandado ordinario de cuatro años de la actual Junta de Gobierno y conforme a lo acordado en sesión ordinaria de la misma el día 29 de Abril de 2025, se procede a **convocar PROCESO ELECTORAL**.

En uso de las facultades conferidas por los vigentes **ESTATUTOS**, la **COMISION ELECTORAL** aprobada por la delegación de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Málaga, a propuesta de la Junta de Gobierno, dicta las siguientes **BASES DE LA CONVOCATORIA** que regirá el presente **PROCESO ELECTORAL**.

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1.- El PROCESO ELECTORAL comenzará, en su segunda vuelta, el día **1 de Septiembre de 2025**.
- 2.- EL PROCESO ELECTORAL se llevará a cabo conforme al **CALENDARIO** aprobado por la COMISION ELECTORAL y que queda **anexa** a estas bases de forma indivisible.
- 3.- El CABILDO DE ELECCIONES se celebrará el día **3 de Octubre de 2025** en **sesión abierta** y con horario de **18:00 a 21:00 horas** de forma **ininterrumpida**.
- 3.- Podrán ejercer su **derecho de voto** todos los hermanos que se encuentren incluidos en el censo electoral, el cual constará de todos los **hermanos de pleno derecho**, conforme al **artículo 19.4** de los vigentes ESTATUTOS.
- 4.- En virtud del **artículo 19.4** de los vigentes **ESTATUTOS**, tienen la consideración de **hermanos de pleno derecho** aquellas personas que **cumplan todos y cada uno** de los siguientes requisitos:
 - a.- Ser persona física mayor de 18 años
 - b.- Tener, como mínimo, dos años de antigüedad en la Cofradía
 - c.- Encontrarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes, incluidas las del ejercicio 2025. (*)
 - d.- Tener prestados los consentimientos de la Ley de Protección de datos, así como los datos personales necesarios a esta Cofradía. (**)
 - e.- No haber sido sancionado o encontrarse inhabilitado
- 5.- Las **gestiones** que los hermanos deban hacer en la **secretaría de la Cofradía**, en relación con el censo electoral, se harán en los **días que se señalan en el calendario del proceso electoral**, de forma presencial e individual, en horario de **19:00 a 21:00 horas**.
- 6.- Se pone a disposición de los hermanos/as de la Cofradía la siguiente dirección de correo electrónico para cualquier información o consulta en relación con este **PROCESO ELECTORAL**.
cofradiaestudiantesvelez@gmail.com
- 7.- A través de página web, perfiles y redes sociales **OFICIALES** de la Cofradía se publicarán avisos e información en relación con los trámites y plazos en el proceso electoral: consulta de censo, subsanación de defectos, alegaciones, requisitos de las candidaturas, proclamación de candidaturas, resultado elecciones, etc.

ESTUDIANTES

COFRADÍA DE NUESTRO PADRE JESUS ATADO A LA COLUMNA Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS



8.- Los documentos titulados “**205 DE LAS CANDIDATURAS**” en el que se reflejan los requisitos y normas que le son afectas a las candidaturas que se presenten y “**206 DEL CENSO ELECTORAL**”, en el que se reflejan son requisitos a cumplir por los hermanos/as para poder participar en participar en el proceso electoral, forman parte indivisible de estas BASES.



Vélez-Málaga, a 26 de Agosto de 2025
LA COMISION ELECTORAL

(*) El último día para cumplir con este requisito y ponerse al corriente en el pago de cuotas se establece el día **3 de Octubre de 2025**, mismo día del CABILDO, y previo a ejercer el derecho al voto.

(**) Se podrá prestar consentimiento a la Ley de Protección de datos y comunicar datos personales hasta, el día **3 de Octubre de 2025**, mismo día del CABILDO y previo a ejercer el derecho a voto. Ambos se podrán realizar en los modelos propios de la Cofradía y que se pondrá a disposición.